INFORME TÉCNICO - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Expediente: PAS 11/2025

Denominación: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA IMPLANTACIÓN DEL HELIPUERTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

OBJETO DEL CONTRATO.

Este expediente tiene como objeto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA IMPLANTACIÓN DEL HELIPUERTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Las proposiciones técnicas entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

COMISIÓN TECNICA DE VALORACIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación.

ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presento oferta dentro del plazo y obtuvo un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, la siguiente empresa:

- **URJATO SL**

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el sobre Nº 1 del P.C.A.P, documentos donde se reflejan las características técnicas que ofrece el licitador en relación con la prestación del objeto del contrato, y que en todo caso, deberán ser suficientes para valorar la idoneidad y cumplimiento del mismo, y todo ello, en base a la documentación aportada por las empresas en sus ofertas.

En este punto hay que aclarar que el contenido de este informe no supone una valoración absoluta de la capacidad técnica de las empresas, sino exclusivamente de la documentación aportada, su adecuación a lo exigido en los Pliegos y su análisis en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por la empresa licitadora en sus oferta, se concluye que aporta documentación suficiente para poder realizar un análisis técnico de las mismas y su posterior valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son los siguientes:

Área del Valor Técnico (0 a 40 puntos):
Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso.

1.1 Criterio no automático nº 1: Equipo de trabajo. Especialización en trabajos similares (0-5 puntos)

Se valorará la información contenida en el apartado A.1 del documento A-MEMORIA en relación a la mejora en la adscripción de medios con respecto a lo mínimo establecido en este PCAP. Se valorará positivamente:

- La mejora de los medios adscritos a la ejecución del contrato con respecto a lo mínimo establecido.
- La experiencia de los componentes del equipo de trabajo en proyectos del ámbito sanitario y hospitalario como proyectista, dirección de obra, dirección de ejecución o dirección de instalaciones.
- Haber redactado, dirigido y obtenido las correspondientes autorizaciones de establecimiento y de apertura al tráfico de helipuertos de uso restringido por encima de lo mínimo establecido en este PCAP.

1.2 Criterio no automático nº 2: Ordenación general propuesta y justificación del cumplimiento de la normativa (0-10 puntos)

Se valorará la información contenida en el apartado A.2 del documento A-MEMORIA y los planos o esquemas correspondientes en B-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, en particular con respecto a lo siguiente:

- La implantación del helipuerto en la cubierta del Hospital de la Mujer y la accesibilidad al interior del centro sanitario desde el helipuerto y su conectividad con el resto de centros del Campus, en especial con el Hospital de Rehabilitación y Traumatología.
- Racionalidad en las soluciones técnicas de las instalaciones previstas, y en especial las relativas a seguridad contra incendios, seguridad aeronáutica y eléctricas.
- El análisis estructural y su afectación al edificio.
- El análisis del cumplimiento de la normativa relativa al ruido.
- El análisis del cumplimiento del resto de normativa aplicable.
- Otras soluciones funcionales que los licitadores presenten en sus ofertas.

1.3 Criterio no automático nº 3: Propuesta de la ejecución de las obras (0-10 puntos)

Se valorará la información contenida en el apartado A.3 del documento A-MEMORIA y los planos o esquemas correspondientes en B-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, en particular:

- Racionalidad de la planificación propuesta para la ejecución de obra.
- Compatibilidad de los medios de acceso a la obra con el funcionamiento del centro sanitario.
- Adecuación de las medidas de bioseguridad propuestas al funcionamiento del centro sanitario.
- Propuesta de faseado.
- Circulaciones propuestas para materiales y trabajadores.

1.4 Criterio no automático nº 4: Plazo estimado de duración de las obras (0-5 puntos)

Se valorará la información contenida en el apartado A.4 del documento A-MEMORIA y los planos o esquemas correspondientes en B-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, en particular:

- Racionalidad y justificación del diagrama de Gantt presentado.
- Análisis de las interrupciones y/o cortes de suministro que puedan producirse durante las obras e influencia en los plazos.

1.5 Criterio no automático nº 5: Características constructivas y técnicas (0-5 puntos)

Se valorará la información contenida en el apartado A.5 del documento A-MEMORIA y los planos o esquemas correspondientes en B-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. Se valorarán los siguientes aspectos, en la propuesta:

- El equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados.
- Las soluciones técnicas y constructivas racionales, coherentes, sencillas y de fácil ejecución.
- Las soluciones técnicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento.
- Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas que contribuyan al ahorro energético, así como los sistemas de instalaciones que colaboren con el sostenimiento energético del edificio.

1.6 Criterio no automático nº 6: Estimación del presupuesto base de licitación de las obras (0-5 puntos)

Respecto a la información contenida en el apartado A.6 del documento A-MEMORIA, se valorará el grado de definición, argumentación y explicación de la estimación del presupuesto base de licitación de la obra, que debe incluir las áreas y espacios dentro del alcance de la obra. La estimación recogerá la totalidad de las obras, actuaciones y autorizaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de las instalaciones, incluidas las provisionales y sectorizaciones parciales que se deban practicar, y será el que se tomará de base, caso de resultar adjudicatario, para la redacción del proyecto de ejecución.

UMBRAL MÍNIMO: El umbral mínimo será de 20 puntos.

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

EMPRESA: URJATO SL

Criterio no automático nº 1: Equipo de trabajo. Especialización en trabajos similares (0-5 puntos)

-La mejora de los medios adscritos a la ejecución del contrato con respecto a lo mínimo establecido.

La empresa presenta el equipo mínimo exigido en el PCAP, compuesto por un Arquitecto (Redactor del Proyecto y Director de Obra, que actúa como Director del Equipo), un Ingeniero Aeronáutico (redacción de la parte aeronáutica del proyecto y dirección de obras), un Arquitecto Técnico (Dirección de la Ejecución de las Obras), un Ingeniero Industrial (proyectista y director de las instalaciones, integrante del equipo) y un Arquitecto Técnico (Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución).
Como mejora de los medios adscritos, la oferta incluye dos técnicos de apoyo adicionales para la redacción y legalización aeronáutica (uno arquitecto y otro ingeniero industrial), lo que se valora MUY POSITIVAMENTE.

- La experiencia de los componentes del equipo de trabajo en proyectos del ámbito sanitario y hospitalario como proyectista, dirección de obra, dirección de ejecución o dirección de instalaciones.

En la oferta se declara que el Director del Equipo, José Andrés Seguí Cosme, tiene experiencia en edificaciones del ámbito hospitalario: Paritorio en Segorbe, Sala Blanca en Monserrat y Centro de Salud de Atención Primaria en Rafael Buñol, lo que se valora POSITIVAMENTE.

-Haber redactado, dirigido y obtenido las correspondientes autorizaciones de establecimiento y de apertura al tráfico de helipuertos de uso restringido por encima de lo mínimo establecido en este PCAP.

Aporta una extensa trayectoria profesional del equipo en helipuertos, lo que se valora MUY POSITIVAMENTE.

Puntuación: 5 puntos

Criterio no automático nº 2: Ordenación general propuesta y justificación del cumplimiento de la normativa (0-10 puntos)

-La implantación del helipuerto en la cubierta del Hospital de la Mujer y la accesibilidad al interior del centro sanitario desde el helipuerto y su conectividad con el resto de centros del Campus, en especial con el Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

La propuesta plantea el acceso desde la helisuperficie hasta la primera planta del Hospital de la Mujer —donde se sitúa el embarque de la pasarela de conexión con el Hospital de Rehabilitación y Traumatología— mediante dos ascensores dispuestos en serie (uno nuevo y otro existente). Esta solución supone que la avería de cualquiera de ellos inviabilizaría temporalmente el uso del helipuerto para el traslado de pacientes politraumatizados, obligando al uso de escaleras. Esta limitación se valora NEGATIVAMENTE.

-Racionalidad en las soluciones técnicas de las instalaciones previstas, y en especial las relativas a seguridad contra incendios, seguridad aeronáutica y eléctricas.

La propuesta plantea soluciones técnicas relativas a seguridad contra incendios, seguridad aeronáutica y control de vertidos que se valoran POSITIVAMENTE.

-El análisis estructural y su afectación al edificio.

No se analiza adecuadamente la soportación estructural del nuevo ascensor, ni el impacto del foso en la sexta planta del Hospital de la Mujer, que podría afectar a espacios existentes. Esta omisión se valora NEGATIVAMENTE.

Por el contrario, se valora MUY POSITIVAMENTE la propuesta estructural consistente en aligerar la cubierta del castillete existente, sustituyéndola por una estructura ligera sobre la que se situaría la helisuperficie.

-El análisis del cumplimiento de la normativa relativa al ruido.

El análisis de la normativa relativa al ruido presentado es correcto, recomienda realizar un análisis de ruido, lo que se valora POSITIVAMENTE.

-El análisis del cumplimiento del resto de normativa aplicable.

El análisis del cumplimiento del resto de normativa se considera adecuado, valorándose POSITIVAMENTE la referencia a las aeronaves actualmente empleadas por el SSPA y las previsibles en el futuro.

-Otras soluciones funcionales que los licitadores presenten en sus ofertas.

Finalmente, se valora MUY POSITIVAMENTE la integración estética de la helisuperficie con la pasarela que conecta el Hospital de la Mujer con el de Rehabilitación y Traumatología.

Puntuación: 7,5 puntos

Criterio no automático nº 3: Propuesta de la ejecución de las obras (0-10 puntos)

-Racionalidad de la planificación propuesta para la ejecución de obra.

La planificación propuesta es adecuada para la ejecución de la obra. Se valora POSITIVAMENTE.

-Compatibilidad de los medios de acceso a la obra con el funcionamiento del centro sanitario.

Se plantea que la mayoría de los elementos constructivos se monten en el exterior del edificio, sobre una plataforma en el nivel de calle, donde serán elevados a la cubierta por medio de una grúa autoportante. Se valora MUY POSITIVAMENTE.

Se plantea el acceso del personal de obra a través del interior del hospital, circunstancia que se valora NEGATIVAMENTE por su interferencia potencial con la actividad asistencial.

-Adecuación de las medidas de bioseguridad propuestas al funcionamiento del centro sanitario.

Las medidas de bioseguridad se presentan de forma genérica y sin desarrollo técnico, lo que se valora NEGATIVAMENTE.

-Propuesta de faseado.

La memoria identifica las fases generales de ejecución, pero sin aportar un desarrollo suficiente ni detalles específicos. Se valora NEGATIVAMENTE.

-Circulaciones propuestas para materiales y trabajadores.

Se plantea el acceso del personal de obra a través del interior del hospital, circunstancia que se valora NEGATIVAMENTE por su interferencia potencial con la actividad asistencial.

El acceso de materiales se plantea mediante grúa autoportante exterior, lo que se valora MUY POSITIVAMENTE.

Puntuación: 5 puntos

Criterio no automático nº 4: Plazo estimado de duración de las obras (0-5 puntos)

-Racionalidad y justificación del diagrama de Gantt presentado.

Se aporta un diagrama de Gantt con una duración total de 8 meses, pero sin justificar las duraciones parciales ni la secuencia de actividades, lo que se valora NEGATIVAMENTE.

-Análisis de las interrupciones y/o cortes de suministro que puedan producirse durante las obras e influencia en los plazos.

El análisis de interrupciones o cortes de suministro es insuficiente, circunstancia que se valora NEGATIVAMENTE.

Puntuación: 0 puntos

Criterio no automático nº 5: Características constructivas y técnicas (0-5 puntos)

-El equilibrio entre calidad, adecuación y comportamiento a largo plazo de los materiales empleados.
-Las soluciones técnicas y constructivas racionales, coherentes, sencillas y de fácil ejecución.
-Las soluciones técnicas que presenten facilidad en las tareas de mantenimiento.
-Las soluciones arquitectónicas que aporten sistemas que contribuyan al ahorro energético, así como los sistemas de instalaciones que colaboren con el sostenimiento energético del edificio.

Se valora MUY POSITIVAMENTE la elección de un helideck de aluminio, por su excelente relación resistencia-peso, elevada durabilidad frente a la corrosión atmosférica y bajo mantenimiento a lo largo de su vida útil.

También se valora MUY POSITIVAMENTE la incorporación de elementos prefabricados, que reducen los tiempos de ejecución y mejoran la seguridad en obra, así como las soluciones encaminadas al ahorro energético

Puntuación: 5 puntos

Criterio no automático nº 6: Estimación del presupuesto base de licitación de las obras (0-5 puntos).

-Se valorará el grado de definición, argumentación y explicación de la estimación del presupuesto base de licitación de la obra, que debe incluir las áreas y espacios dentro del alcance de la obra.

La estimación del presupuesto se presenta de forma genérica por capítulos, sin la necesaria argumentación técnica ni explicación del método empleado. La falta de detalle impide comprobar su coherencia con el alcance de los trabajos, por lo que se valora NEGATIVAMENTE.

Puntuación: 0 puntos

Área de valor técnico (criterios no automáticos (0- 40 puntos):

LICITADOR / CRITERIO	1 (0-5)	2 (0-10)	3 (0-10)	4 (0-5)	5 (0-5)	6 (0-5)	TOTAL
URJATO SL	5	7,5	5	0	5	0	22,5

El licitador URJATO SL supera el umbral de 20 puntos fijado en el PCPA que rige esta contratación.

Sevilla, a 5 de noviembre de 2025